



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°09 DE 2018**

"Por medio de la cual se autoriza una comisión remunerada, sin viáticos, al Coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, Pablo Emilio Villamil Barrios, para atender una invitación de colaboración científica, en la Universidad Diego Portales en Santiago de Chile"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Pablo Emilio Villamil Barrios**, se encuentra vinculado como docente de planta y Coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Físicas;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, solicitó al Consejo Académico aval para que el referido docente, atienda una invitación realizada por el Doctor Vitalie Eremeev de la Universidad Diego Portales, en Santiago de Chile, del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2018, para visitar su grupo de investigación y continuar la colaboración científica en el Área de Óptica e Información Cuántica;

Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de abril de 2018, consideró pertinente avalar el otorgamiento de una comisión remunerada, sin viáticos, al docente solicitante, para que atienda la invitación hecha e interactúe con los miembros del grupo de investigación liderado por el enunciado doctor, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión del 4 de mayo de 2018, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión remunerada, sin viáticos, al Coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, Pablo Emilio Villamil Barrios, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.276.389 expedida en Bogotá D.C., para que atienda una invitación de colaboración científica, realizada por el Doctor Vitalie Eremeev de la Universidad Diego Portales en la ciudad de Santiago de Chile, del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2018

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz